Por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría (BOE de 30 de diciembre), modificada por la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, (BOE de 24 de marzo) se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, especialidad de Cocina y Pastelería.

El subapartado 5.6 establece que los Tribunales procederán a la calificación de las distintas partes de la prueba de la fase de oposición, a la declaración de los que han superado las fases de concurso y oposición, a la publicación de las listas correspondientes, determinando de esta forma los aspirantes que han superado el correspondiente proceso selectivo, así como su elevación al órgano convocante.

Realizadas estas actuaciones este Tribunal ha resuelto:

PRIMERO.- Hacer pública la lista de aspirantes que relacionados en el Anexo adjunto a esta Resolución han resultado seleccionados en el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, especialidad de Cocina y Pastelería para las plazas situadas en la Ciudad de Ceuta, según la base 11 de la Resolución de convocatoria.

SEGUNDO.- Contra estas listas, según establece el subapartado 11.2 de la Resolución de convocatoria, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Los aspirantes seleccionados a los que se refiere el apartado primero de esta Resolución deberán presentar, a partir del día siguiente a la exposición de estas listas, la documentación a que se refiere la base 12 de la Resolución de convocatoria, en el plazo de 5 días hábiles y en la forma indicada en la misma.

En Ceuta a 26 de Julio de 2023

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Pasteleria

osicione